

PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO JURÍDICO Y DE POLÍTICA
3. INVERSIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS 2012 – 2015
 - 3.1 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
 - 3.2 SISTEMA JUDICIAL PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 - 3.3 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
 - 3.4 ¿CUÁNTO CUESTA EN TOTAL LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS?
4. LOGROS ALCANZADOS POR RECURSOS INVERTIDOS
5. BALANCE INVERSIÓN 2012 – 2015, FRENTE A ALTERNATIVAS DE COMPRA DE PREDIOS

1. INTRODUCCIÓN

El análisis de los recursos destinados a la restitución de tierras en Colombia, más que el dimensionamiento del esfuerzo institucional en atender a la población víctima del conflicto armado, pretende un análisis que responda interrogantes frente a la eficiencia y eficacia de la inversión en estos objetivos, frente a dos aspectos principales: el alcance de los objetivos planteados en la ley, y alternativas de acceso y compensación a las víctimas del conflicto armado.

En este sentido, vale la pena en ahondar sobre los impactos logrados con los recursos destinados, de manera tal que se establezca un análisis que permita iniciar un debate serio, respecto de los logros previstos en el programa de restitución de tierras.

El documento que aquí se presenta se compone de dos partes esenciales, la primera de ellas con el análisis de los recursos invertidos en el programa de restitución de tierras, tanto los destinados a la conformación de la estructura requerida para el funcionamiento institucional, como la orientada de manera específica a la inversión en acciones que conduzcan a la restitución de tierras a familias despojadas de las mismas, en cumplimiento de la ley 1448 de 2011.

La segunda parte, pretende establecer un análisis de eficiencia entre la inversión realizada hasta el momento y las posibles alternativas de compra que beneficien a la población víctima del despojo u obligadas al abandono de sus tierras.

2. MARCO JURÍDICO Y DE POLÍTICA DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS 2012 – 2015

Ley 1448 de junio de 2011,¹ en su Artículo 72 establece el deber del Estado Colombiano de adoptar las medidas requeridas para la restitución jurídica y material de las tierras a los despojados y desplazados, bien sea por medio de la restitución jurídica y material del predio despojado, la restitución de un equivalente o como ultima ratio, el reconocimiento de una compensación. La restitución lleva implícito el reconocimiento de la titularidad del bien, por lo que la referida disposición conlleva no sólo la restitución de predios con propiedad claramente establecida, sino la adjudicación de los bienes baldíos a favor de las personas que al momento del despojo cumplían con los requisitos para ello.

Dichas obligaciones constituyen un determinante que la acción institucional debe desplegar en el marco del desarrollo del conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas establecidas por la ley 1448 de 2011.

Entre las principales problemáticas asociadas al tema de tierras en el país, y en particular aquellas que afectan a las víctimas del conflicto armado, se pueden resaltar las asociadas al abandono y despojo de predios; la ocupación, uso y tenencia de la tierra; la falta de claridad jurídica sobre la propiedad de los predios rurales; la ocupación desordenada y desequilibrada del territorio, entre otros aspectos críticos.

Conforme a las disposiciones Constitucionales y legales que rigen la actuación institucional y de las funciones asignadas a cada una de las entidades competentes, éstas deben interpretarse en el sentido que más favorezca a la dignidad y libertad de persona humana, así como a la vigencia de los Derechos Humanos de las víctimas. Esto de manera simple corresponde al cumplimiento de la Ley, en el cual es preciso resaltar que la restitución implica hacer que las personas vuelvan al estado anterior al daño, o con mejores condiciones².

¹Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

² Artículo 71, Ley 1448 de 2011

Las entidades del orden nacional que tienen oferta y programas dirigidos a la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia en los temas antes mencionados, programarán, asignarán, focalizarán y ejecutarán de manera integral y articulada la provisión de los bienes y servicios públicos.

De acuerdo a lo anteriormente referido, son relevantes los compromisos adquiridos por la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras, el Instituto de Desarrollo Rural - INCODER, la Superintendencia de Notariado y Registro, y el Instituto Agustín Codazzi, en el marco Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV, como por ejemplo, en escenarios como los subcomités técnicos establecidos en los artículos No. 238 y subsiguientes de la Ley de Víctimas, tal como el Subcomité de Restitución, o a través de otros instrumentos de política pública como los documentos CONPES.

El cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las entidades, soporta de forma esencial la política de restitución generando condiciones jurídicas y materiales para el proceso de restitución y mecanismos eficientes para dar respuesta a las necesidades y ordenes que emergen en el marco de la política de restitución de tierras abandonadas y despojadas que garanticen la gestión eficaz del Estado.

Para lo anterior, el Consejo Nacional de política Económica y Social – CONPES definió la ruta de política a seguir, mediante los documentos Conpes 3712 de 2011 y 3726 de 2012, en los cuales se formula el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011, en lo que refiere específicamente a la restitución de tierras.

3. INVERSIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS 2012 – 2015

El análisis de los recursos destinados a la restitución de tierras en Colombia, más que el dimensionamiento del esfuerzo institucional en atender a la población víctima del conflicto armado, pretende un análisis que responda interrogantes sobre la eficiencia, eficacia y efectividad de la inversión frente a los objetivos trazados en el programa en dos aspectos principales: el alcance de los objetivos planteados en la ley, y las alternativas de acceso y compensación a las víctimas del conflicto armado.

La base que se utiliza como fundamento del análisis que se plantea, son los documentos Conpes 3712 de 2011 y 3726 de 2012, en los cuales se formula el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011, en lo que refiere específicamente a la restitución de tierras.

Sin embargo, es importante señalar que del total de los recursos destinados a la financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011, que ascienden a \$54,9 billones a precios de 2011, el 42,4% no están asociados de manera directa a la condición de víctimas, esto es, que corresponden a bienes y servicios que provee el estado, a los cuales se tiene derecho por la condición de ciudadano. El 57,6% restante corresponde a los costos específicos para la atención de la condición de víctima del conflicto armado interno. (CONPES 3712, 2011)

Los recursos costeados para la Restitución de Tierras corresponden al 6% del total previsto en el documento CONPES 3726 DE 2012, los cuales involucran a varias entidades, lo que obliga que el análisis incorpore por lo menos, los recursos destinados al programa de restitución de tierras en las siguientes entidades: Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro, Consejo Superior de la Judicatura, IGAC e INCODER.

Ahora bien, la modificación al CONPES 3712 de 2011, expuesta en el CONPES 3726 de 2012, esta referida esencialmente a la composición de los costos estimados, sin que esto implique incremento en los recursos previstos para el desarrollo del programa.

Tabla 1. Costos estimados Ley 1448 de 2011 período 2011 – 2021
(Millones de \$ de 2011)

COMPONENTE		CONPES 3712 2011	CONPES 3726 2012
ASISTENCIA	ASISTENCIA JUDICIAL	71	245
	EDUCACIÓN	6.738	6.738
	SALUD	15.682	15.392
	IDENTIFICACIÓN	65	65
ATENCIÓN	ATENCIÓN HUMANITARIA	302	302
	AYUDA HUMANITARIA	44	44
	ALIMENTACIÓN AHT	2.404	2.404
	ALOJAMIENTO AHT	2.339	2.339
	RETORNOS Y REUBICACIONES	58	58
	CENTROS REGIONALES REPARACIÓN	272	272
REPARACIÓN	RESTITUCIÓN DE TIERRAS	2.949	3.556
	INDEMNIZACIÓN EN EFECTIVO	6.395	6.395
	INDEMNIZACIÓN VIVIENDA	6.915	6.915
	EMPLEO Y GENERACIÓN DE INGRESOS	5.784	5.392
	CRÉDITOS Y PASIVOS	235	235
	MEDIDAS DE SATISFACCIÓN	42	398
	REPARACIONES COLECTIVAS	-	400
	GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	2.352	1.476
	ENFOQUE DIFERENCIAL	-	22
	COSTOS INSTITUCIONALES	1.833	1.833
	OTROS	423	423
TOTAL	54.903	54.904	

Fuente: DNP 2011 – 2012 CONPES 3726 de 2012

Esta nueva composición, en lo que refiere expresamente a la restitución de tierras abarca recursos para entidades que a través de su gestión contribuyen de manera importante al proceso. Se incorporaron recursos para que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelante los

procedimientos de formación y actualización catastral de predios rurales por \$323 mil millones; para la gestión requerida por la Superintendencia de Notariado y Registro por \$449 mil millones; a la que concierne al sistema judicial en lo que refiere al programa, \$102 mil millones y, al Incoder \$374 mil millones para la actualización de la información sobre uso y tenencia de los suelos.

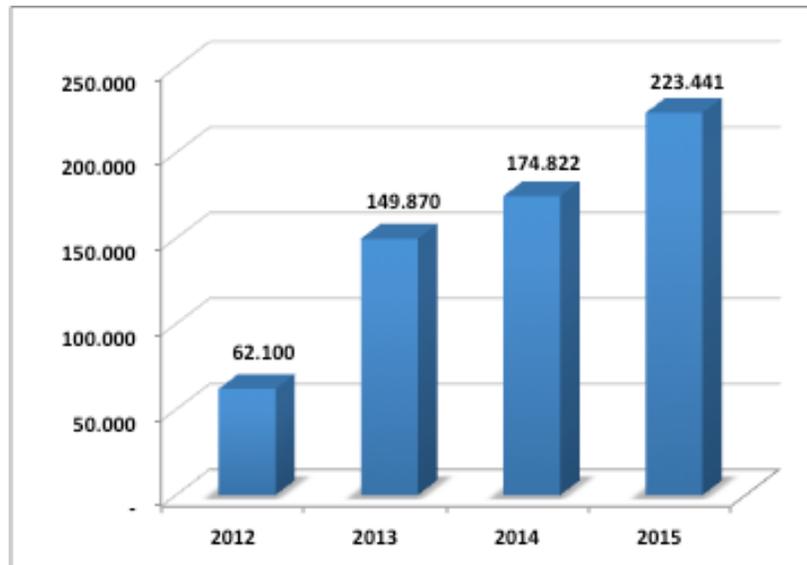
Esta nueva composición implica por tanto una disminución de \$641 mil millones de pesos para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con el fin de fortalecer los procesos complementarios de las entidades que contribuyen en la restitución de tierras.

Bajo estas modificaciones, el análisis de recursos destinados al Programa de Restitución de Tierras Despojadas por cada una de las entidades, durante el período 2011 – 2015, así como el análisis completo, se fundamentan en los costos y recursos previstos para el período 2011 – 2021 para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011, en los documentos Conpes citados.

3.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Los recursos asignados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas desde su creación hasta 2015 ascienden a \$610 mil millones corrientes. Una parte importante se destinó a la creación de la institucionalidad en 2011 y su puesta en funcionamiento en 2012 y, otra a la inversión directa en el programa de Restitución de Tierras Despojadas mostrando que los recursos apropiados y ejecutados, en promedio corresponden a un 28% en gastos de funcionamiento y 72% a inversión.

**Gráfica 1. Recursos Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
2012 – 2015 (Millones de \$ corrientes)**



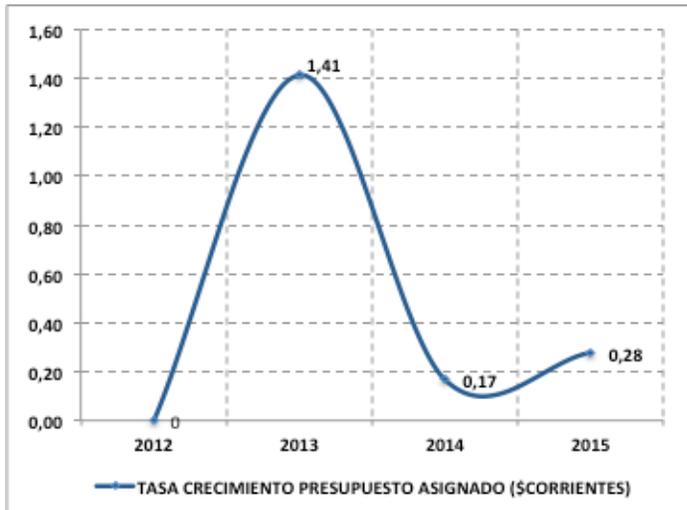
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

La variación de los recursos asignados a la UAGRT, muestra incrementos anuales importantes referidos especialmente a la inversión, los cuales se ejecutan mediante el desarrollo de proyectos orientados fundamentalmente al programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del despojo y/o abandono de predios en todo el territorio nacional y al apoyo para el desarrollo de proyectos productivos para los beneficiarios del programa.

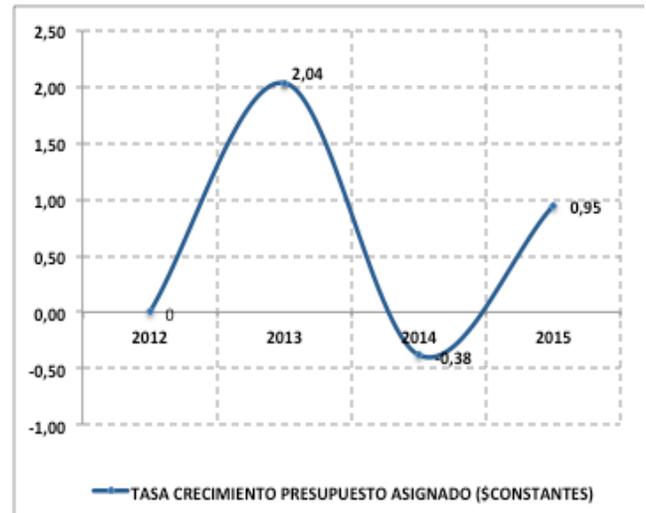
El incremento en los recursos se valora en dos análisis distintos. A precios corrientes, se observa incremento sustancial entre 2012 y 2013 (141%), lo cual se explica porque la entidad fue creada en el año 2012; entre 2013 y 2014 la variación es de apenas el 17% y para 2015 del 28%. Sin embargo, al examinar esta variación, tomando como base los precios del año 2011, se puede observar una fluctuación que evidencia que en términos reales el presupuesto apropiado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, entre 2013 y 2014 disminuyó ostensiblemente, esto es, que para 2014 los recursos apropiados fueron 38% menos que en el año

2013, aun cuando para 2015 vuelven a crecer en 95%, como lo muestran las gráficas siguientes.

Gráfica 2. Tasa de crecimiento presupuesto UAGRTD 2012 – 2015 (\$ corrientes)



Gráfica 3. Tasa de crecimiento presupuesto UAGRTD 2012 – 2015 (\$ constantes base=2011)

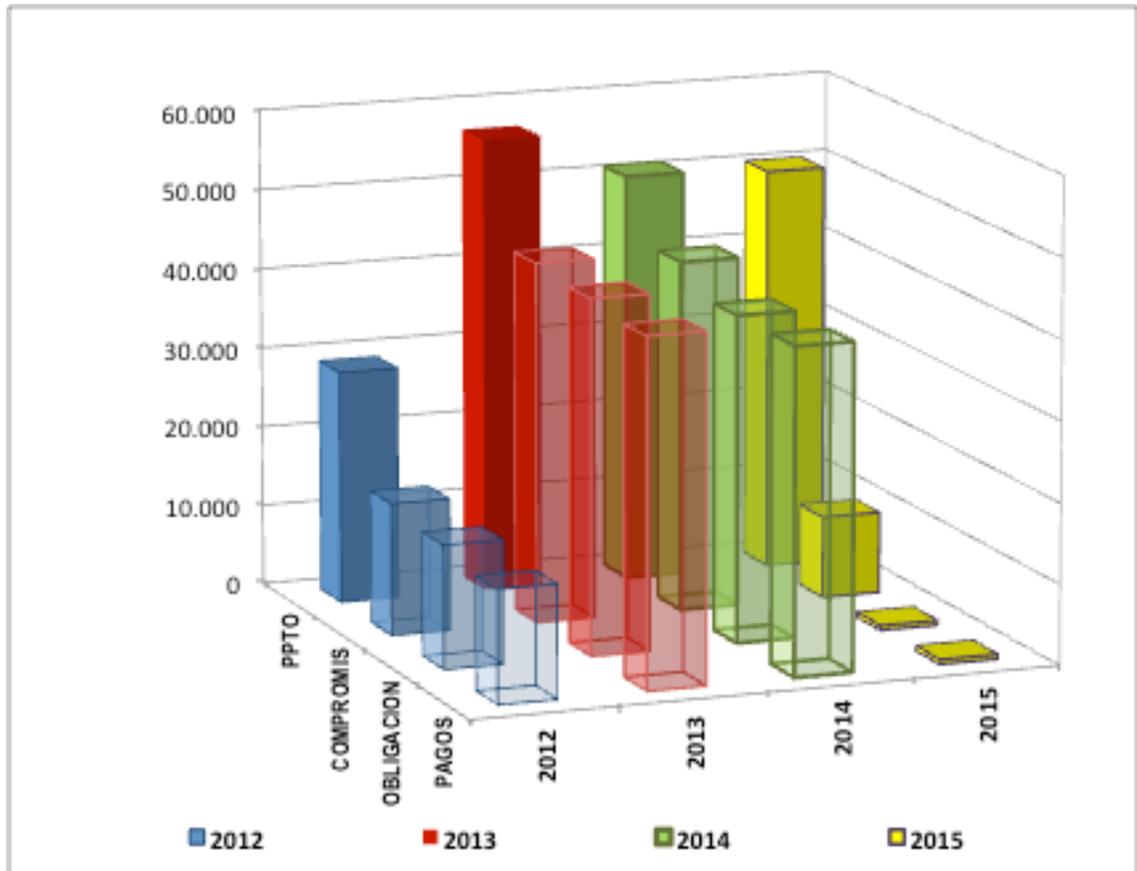


3.1.1 Los recursos de funcionamiento

Los recursos de funcionamiento apropiados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, corresponden en promedio al 28% entre 2012 y 2015. Sin embargo, como se observa en la gráfica siguiente, la variación de los recursos para funcionamiento entre 2012 y 2013 tiene un comportamiento singular que responde esencialmente a que éstos se destinaron primordialmente a la puesta en funcionamiento de la entidad en enero de 2012, con la consecuente incorporación de la planta de personal y la adquisición de bienes y servicios.

Para 2014, se presenta una disminución de la proporción de recursos destinada al funcionamiento, lo que corresponde con la menor necesidad de adquirir bienes y servicios, derivada de la conformación institucional en los dos años precedentes. Así entonces, para 2015 los recursos mantienen un comportamiento similar de apropiación que en 2014, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 4. Comportamiento de los gastos de Funcionamiento UAGRTD 2012 – 2015



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

El análisis se deriva de la información del Ministerio de Hacienda con corte a 31 de diciembre de cada año en 2012, 2013 y 2014 y 2015 verificada con los informes de la entidad en su página web.

A partir de esta, se observa que para la vigencia 2012, la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, apropió recursos por concepto de funcionamiento que ascendieron a \$29.000 millones, que de acuerdo a la información soporte del presente documento, alcanzaron compromisos por \$16.438 millones (57%), obligaciones por \$15.344 millones (53%) y pagos por \$14.045 millones (48%). (UAGRTD, 2012)

Tabla 2. Gastos de Funcionamiento UAGRTD 2012 (\$ corrientes)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2012						
	Rec. Vigencia	Compromisos	% Comp / Rec. Vig	Obligacion	% Oblig / Rec. Vig.	Pago	% Pag / Rec. Vig.
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	112.000.000	112.000.000	100%	37.333.333	33%	37.333.333	33%
PRIMA TECNICA	56.000.000	56.000.000	100%	56.000.000	100%	56.000.000	100%
OTROS	73.000.000	73.000.000	100%	73.000.000	100%	73.000.000	100%
OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN							
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES							
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	70.000.000	70.000.000	100%	70.000.000	100%	70.000.000	100%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO							
IMPUESTOS Y MULTAS							
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	28.689.000.000	16.126.505.107	56%	15.108.105.008	53%	13.808.916.756	48%
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL							
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL							
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL							
PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	-	-		-		-	
TOTAL	29.000.000.000	16.437.505.107	57%	15.344.438.341	53%	14.045.250.089	48%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

Frente a esta ejecución de recursos de funcionamiento, es evidente el costo que implicó durante este año, la puesta en funcionamiento de la entidad, principalmente en lo que refiere a adquisición de bienes y servicios.

Tabla 3. Gastos de Funcionamiento UAGRTD 2013 (\$ corrientes)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2013						
	Rec. Vigencia	Compromisos	% Comp / Rec. Vig	Obligacion	% Oblig / Rec. Vig.	Pago	% Pag / Rec. Vig.
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	16.012.811.840	14.341.394.748	90%	14.341.394.748	90%	14.341.394.748	90%
PRIMA TECNICA	1.221.827.641	874.049.843	72%	874.049.843	72%	874.049.843	72%
OTROS	3.175.872.067	3.067.816.386	97%	3.067.816.386	97%	3.061.268.329	96%
OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	-	-		-		-	
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	241.752.208	134.934.537	56%	134.934.537	56%	131.488.907	54%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	300.000.000	98.293.205	33%	98.293.205	33%	98.293.205	33%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	7.457.736.244	6.049.423.791	81%	6.049.423.791	81%	6.049.423.791	81%
IMPUESTOS Y MULTAS	10.000.000	-	0%	-	0%	-	0%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	27.699.537.392	19.950.473.245	72%	19.168.574.212	69%	18.243.440.018	66%
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	-	-		-		-	
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	630.251.000	224.244.641	36%	224.244.641	36%	224.244.641	36%
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	125.000.000	125.000.000	100%	125.000.000	100%	125.000.000	100%
PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	-	-		-		-	
TOTAL FUNCIONAMIENTO 2013	56.874.788.392	44.865.630.396	79%	44.083.731.363	78%	43.148.603.482	76%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

Para la vigencia 2013, se apropiaron recursos por concepto de funcionamiento que ascendieron a \$56.875 millones, de los cuales se comprometieron \$44.866 (79%) correspondientes principalmente a sueldos, cargas laborales y prestacionales y a la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la entidad. (MINHACIENDA - SIIF, 2013)

Tabla 4. Gastos de Funcionamiento UAGR TD 2014 (\$ corrientes)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2014						
	Rec. Vigencia	Compromisos	% Comp / Rec. Vig	Obligacion	% Oblig / Rec. Vig.	Pago	% Pag / Rec. Vig.
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	15.991.000.000	14.203.803.424	89%	14.146.334.846	88%	14.144.554.129	88%
PRIMA TECNICA	1.409.404.682	835.543.221	59%	835.543.221	59%	835.543.221	59%
OTROS	4.696.346.142	2.222.129.278	47%	2.220.599.681	47%	2.220.599.681	47%
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	211.656.203	112.512.262		112.512.262		112.512.262	
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	307.500.000	13.301.183	4%	13.301.183	4%	13.301.183	4%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	7.473.792.973	6.547.097.011	88%	6.546.953.131	88%	6.542.784.259	88%
IMPUESTOS Y MULTAS	15.000.000	-	0%	-	0%	-	0%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20.747.277.000	19.617.347.028	95%	16.609.475.460	80%	16.515.340.104	80%
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	129.000.000	129.000.000	100%	129.000.000	100%	129.000.000	100%
TOTAL FUNCIONAMIENTO 2014	50.980.977.000	43.680.733.407	86%	40.613.719.784	80%	40.513.634.839	79%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

Los recursos destinados al funcionamiento de la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras para la vigencia 2014, muestran un descenso nominal pasando de \$56.875 millones en 2013 a \$50.981 en 2014, que en términos reales corresponde a una variación del -10%. Los recursos comprometidos durante la vigencia con corte a diciembre de 2014, llegaron al 86%, mientras que las obligaciones y pagos alcanzaron el 80% de ejecución.

Para el año 2015, los recursos apropiados para funcionamiento se redujeron en \$640,2 millones, sin embargo esto no significó una disminución importante, ya que en términos reales sólo constituyó un decrecimiento de tan sólo el 1%. (ver tabla 5)

Tabla 5. Gastos de Funcionamiento UAGRTD 2015 (\$ corrientes)

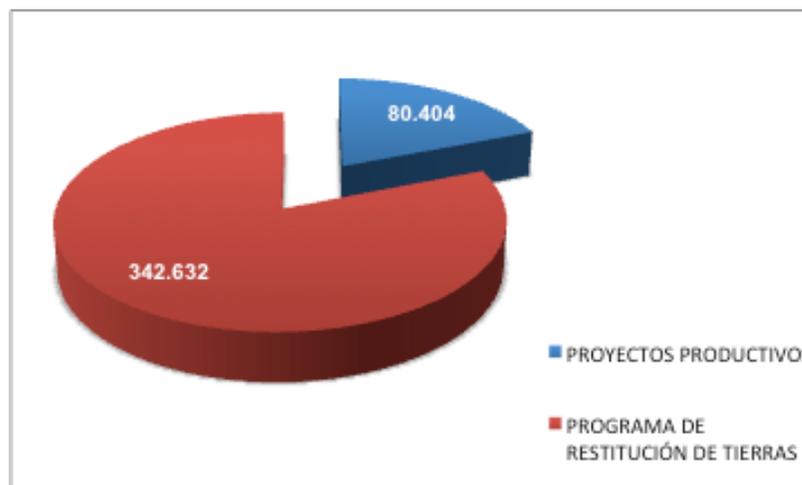
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2015						
	Rec. Vigencia	Compromisos	% Comp / Rec. Vig	Obligacion	% Oblig / Rec. Vig.	Pago	% Pag / Rec. Vig.
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	16.470.000.000		0%		0%		0%
PRIMA TECNICA	306.300.000		0%		0%		0%
OTROS	6.649.000.000		0%		0%		0%
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	12.200.000						
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	284.400.000		0%		0%		0%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	7.239.000.000		0%		0%		0%
IMPUESTOS Y MULTAS	13.860.000		0%		0%		0%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	19.233.000.000	10.164.179.520	53%	603.257.574	3%	598.475.380	3%
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	133.000.000		0%		0%		0%
PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.000.000.000		0%		0%		0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO 2015	50.340.760.000	10.164.179.520	20%	603.257.574	1%	598.475.380	1%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

3.1.2 Los recursos de Inversión

Los recursos destinados al Programa de Restitución de Tierras por parte de la UAGRTD durante 2012 – 2015, ascienden a \$ 423 mil millones de pesos corrientes, los cuales se ejecutan mediante proyectos de inversión tanto para apoyo a procesos productivos como a los procesos de restitución de tierras.

Gráfica 5. Distribución de la Inversión UAGRTD 2012 – 2015



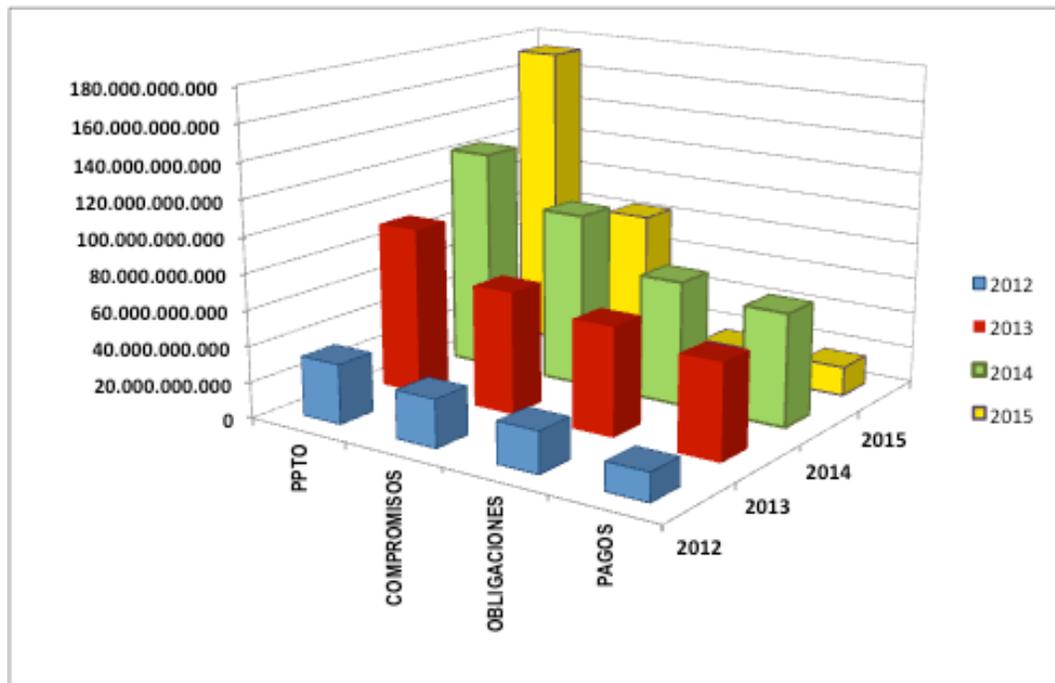
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

La inversión realizada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, concentra el 81% en proyectos orientados a la implementación del programa de Restitución de Tierras y el 19% al desarrollo de proyectos productivos para la población beneficiaria del programa.

Como se observa en la gráfica 6, si bien con la puesta en funcionamiento de la UAGRTD se formularon y ejecutaron proyectos de inversión, es precisamente desde el año 2013 donde la inversión es más importante, mostrando específicamente para este año un incremento de los recursos nominales para inversión del 181% respecto al año anterior.

Para el 2014, la apropiación de la entidad para inversión se incrementó en \$30.845 millones, representando apenas un incremento nominal del 33% en relación con el año anterior, aún cuando en términos reales implica una reducción cercana al 28% (año base=2011). Para 2015 los recursos de inversión presentan un variación positiva importante tanto real como nominal.

Gráfica 6. Comportamiento de la inversión UAGRTD 2012 – 2015 (\$ corrientes)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

El análisis que se presenta a continuación corresponde a la ejecución de la inversión a través de proyectos que desarrolla la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras en cada una de las vigencias.

Tabla 6. Inversión UAGRTD 2012 (\$ corrientes)

PROGRAMA ADSCRITO	PROYECTOS	2012						
		Rec. Vigencia	Compromisos	% Comp / Rec. Vig.	Obligacion	% Oblig / Rec. Vig.	Pago	% Pag / Rec. Vig.
Generación de ingresos	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	15.000.000.000	14.857.174.757	99%	13.566.936.548	90%	10.096.624.028	67%
Restitución de tierras	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	15.000.000.000	9.964.542.818	66%	8.199.102.379	55%	4.533.639.007	30%
Restitución de tierras	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	3.100.000.000	1.743.050.643	56%	1.052.829.182	34%	840.772.817	27%
TOTAL VIG. 2012		33.100.000.000	26.564.768.218	80%	22.818.868.109	69%	15.471.035.852	47%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

El año en que inició funciones la UAEGRT la inversión se llevó a cabo mediante los proyectos: “Implementación del programa de proyectos productivos para beneficiarios de restitución de tierras” a nivel nacional, proyecto al que se otorgó una apropiación de \$15.000 millones, proyecto adscrito al Programa de Generación de ingresos, y cuyo objetivo principal fue “Familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, que generan ingresos superiores al salario mínimo mensual legal vigente” (UAGRTD, 2012, p. 18)

Bajo este proyecto se comprometieron recursos por casi la totalidad del presupuesto asignado al mismo, aun cuando al 31 de diciembre sólo alcanzó una ejecución efectiva (pagos) del 67%.

La Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras también desarrolló el proyecto “Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios a nivel

Nacional”, al cual se asignaron \$18.100 millones corrientes (MINHACIENDA - SIIF, 2012).

Este proyecto tuvo como objetivo “Establecer y fortalecer la capacidad institucional para atender los procesos de restitución de los derechos sobre la tierras y los territorios de las víctimas”, el cual mostró avances en relación con la representación de las víctimas en procesos de reclamación por despojo de tierras. (UAGRTD, 2012, p. 18).

Los recursos comprometidos a través de este proyecto al 31 de diciembre alcanzaron los \$11.708 millones (65%), y una ejecución efectiva del 30% (pagos), a esta misma fecha.

Tabla 7. Inversión UAGRTD 2013 (\$ corrientes)

PROGRAMA ADSCRITO	PROYECTOS	2013						
		Rec. Vigencia	Compromisos	% Comp / Rec. Vig.	Obligacion	% Oblig / Rec. Vig.	Pago	% Pag / Rec. Vig.
Generación de ingresos	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	18.735.745.671	11.064.255.419	59%	10.961.493.950	59%	10.771.957.129	57%
Restitución de tierras	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	71.341.114.697	55.500.564.791	78%	47.852.479.672	67%	41.006.920.731	57%
Restitución de tierras	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	2.918.632.770	1.336.623.947	46%	1.320.248.548	45%	1.142.727.947	39%
TOTAL VIG. 2013		92.995.493.138	67.901.444.157	73%	60.134.222.170	65%	52.921.605.807	57%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

Para 2013, la Unidad Administrativa de Gestión y Restitución de Tierras apropió recursos para inversión por \$92.995 millones, de los cuales comprometió al cierre de la vigencia \$57.901 millones con una ejecución efectiva del 57% (pagos). Los recursos apropiados durante esta vigencia tuvieron un incremento sustancial respecto del año anterior equivalente al 181%, que se ejecutaron a través de los proyectos de inversión dirigidos a proyectos productivos para beneficiarios de restitución de tierras (20%) y a la gestión de los procesos de restitución de tierras despojadas (80%). (MINHACIENDA - SIIF, 2013)

Tabla 8. Inversión UAGRTD 2014 (\$ corrientes)

PROGRAMA ADSCRITO	PROYECTOS	2014						
		Rec. Vigencia	Compromisos	% Comp / Rec. Vig.	Obligacion	% Oblig / Rec. Vig.	Pago	% Pag / Rec. Vig.
Restitución de tierras	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	104.472.283.675	82.479.185.531	79%	57.012.510.337	55%	54.365.588.986	52%
Restitución de tierras	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	67.889.740	59.653.000	88%	59.653.000	88%	51.803.000	76%
Restitución de tierras	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	3.032.110.260	123.300.000	4%	37.650.000	1%	37.650.000	1%
Generación de ingresos	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	16.268.589.803	14.312.783.983	88%	12.006.699.431	74%	8.155.519.080	50%
TOTAL VIG. 2014		123.840.873.478	96.974.922.514	78%	69.116.512.768	56%	62.610.561.065	51%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

El incremento en 33% de los recursos de inversión para 2014 por parte de la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras, concentró \$107.572 millones en la “Implementación del Programa de Restitución de Tierras rurales a las víctimas del despojo y/o abandono de predios a nivel nacional” equivalentes al 87% del total de recursos de la vigencia. De estos recursos, la UAGRT comprometió el 77%, poco más de \$82.662 millones, logrando al cierre de la vigencia una ejecución efectiva del 51%. Los recursos dirigidos a proyectos productivos fueron de \$16.269 millones, con un compromiso del 88%.

Tabla 9. Inversión UAGRTD 2015 (\$ corrientes)

PROGRAMA ADSCRITO	PROYECTOS	2015						
		Rec. Vigencia	Compromisos	% Comp / Rec. Vig.	Obligacion	% Oblig / Rec. Vig.	Pago	% Pag / Rec. Vig.
Generación de ingresos	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	30.400.000.000		0%		0%		0%
Restitución de tierras	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	142.100.000.000		0%		0%		0%
Restitución de tierras	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	600.000.000						
TOTAL VIG. 2015		173.100.000.000	-	0%	-	0%	-	0%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF

Para la vigencia 2015, se definieron recursos por \$173.100 millones, cifra que muestra un incremento respecto de 2014 del 40% en términos nominales, lo que se refleja en principio en una intencionalidad importante para avanzar en el programa de restitución de tierras.

Sin embargo, este aumento corresponde principalmente a la implementación del programa de proyectos productivos que pasa de \$16.269 millones en 2014 a \$30.400 en 2015, un incremento equivalente al 87%, mientras los recursos destinados a la implementación del programa de restitución de tierras rurales por \$142.700 representa un incremento del 33%, respecto de 2014.

La ejecución de recursos durante el primer trimestre del año, no se presenta en razón a que al cierre de este informe, no se dispone de la información.

3.1.3 Total recursos de Funcionamiento e Inversión UAGRT

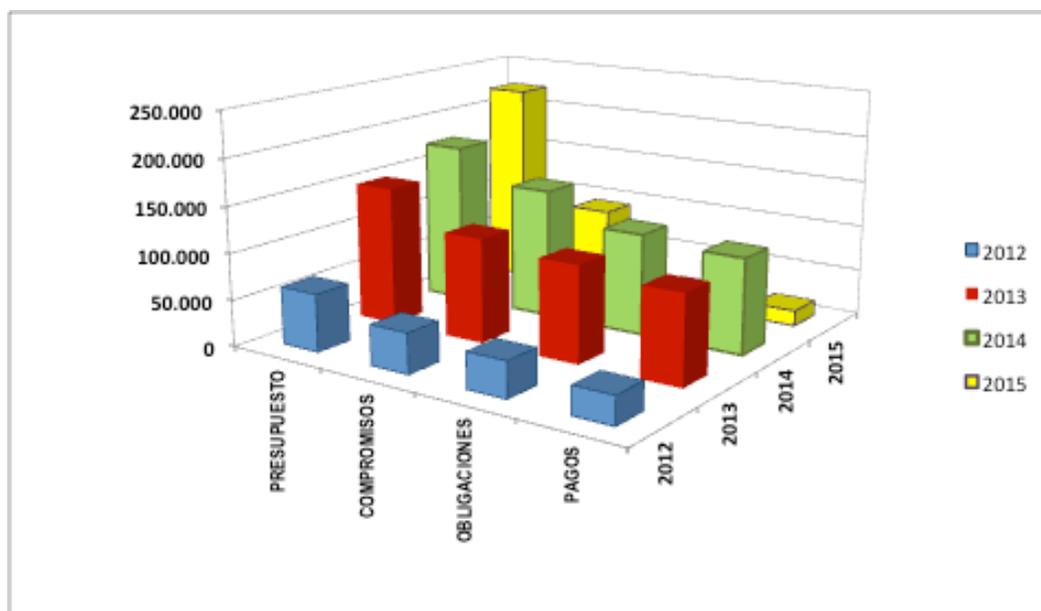
El total de recursos destinados a la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras asciende a \$610.232.892.008 (a precios corrientes), presentando la siguiente ejecución.

Tabla 10. Funcionamiento e Inversión UAGRTD 2015 (\$ corrientes)

AÑO	TOTAL						
	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% Comp / Rec. Vig.	OBLIGACIONES	% Oblig / Rec. Vig.	PAGOS	% Pag / Rec. Vig.
2012	62.100.000.000	43.374.927.360	70%	38.535.960.486	62%	29.888.939.977	48%
2013	149.870.281.530	112.767.074.553	75%	104.217.953.533	70%	96.070.209.290	64%
2014	174.821.850.478	140.655.655.921	80%	109.730.232.552	63%	103.124.195.904	59%
2015	223.440.760.000	93.805.714.288	42%	16.880.612.128	8%	16.804.257.500	8%
TOTAL	610.232.892.008	390.603.372.122	64%	269.364.758.699	44%	245.887.602.670	40%

Fuente: Minhacienda – SIIF.

Gráfica 7. Ejecución de Recursos UAGRTD 2012 – 2015 (\$ corrientes)



Fuente: Minhacienda – SIIF.

3.2 SISTEMA JUDICIAL: JUECES Y MAGISTRADOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

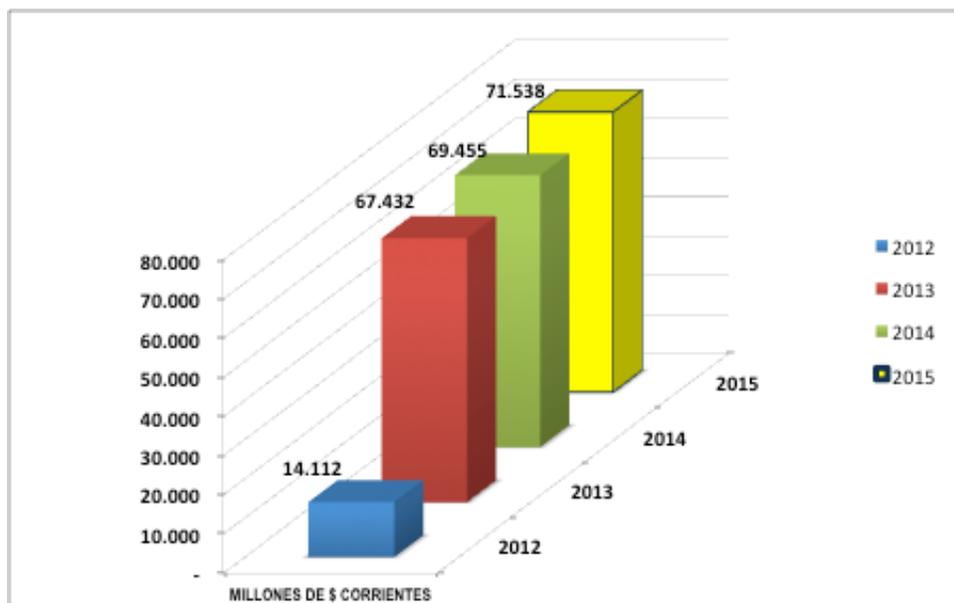
Para establecer la inversión realizada por el sistema judicial en relación con el Programa de Restitución de Tierras, se indagó sobre el número de jueces especializados y magistrados de restitución de tierras, que permitiera estimar los costos en los que incurre el sistema judicial en desarrollo del programa y el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011. Con base en esta información, se estimaron los costos laborales en los que incurre el Consejo Superior de la Judicatura, sobre la base de los grados y niveles salariales más bajos tanto para jueces como para magistrados, sin incluir los acuerdos específicos del régimen que acoge a los trabajadores de la Rama Judicial. Se estimó sobre los niveles más bajos, con el fin de evitar sobreestimaciones, entendiendo que el cálculo sobre los niveles salariales más bajo y la exclusión de los acuerdos salariales es también imprecisa.

Para obtener la información se recurrió a los informes de la Contraloría General, los informes de gestión de distintas entidades, las cuales se referencian en cada uno de los datos utilizados.

De acuerdo al informe de gestión de 2012 realizado por la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras, se estableció que mediante el trabajo coordinado con el Consejo Superior de la Judicatura se logro la “designación de 23 jueces y 15 magistrados para asumir los procesos judiciales de restitución presentados por la Unidad de Restitución de Tierras”. (UAGRTD, 2012, p. 14)

Para los años 2013, 2014 y 2015, se estimaron los recursos del sistema judicial destinados al cumplimiento de lo establecido en la ley 1448 de 2011, sobre la base de la designación de 39 Jueces Especializados de Restitución de Tierras y 15 Magistrados de Restitución de Tierras.

Gráfica 8. Inversión Estimada Sistema Judicial – Restitución de Tierras 2012 – 2015 (\$ corrientes)



Fuente: Contraloría General – UAGRTD – D/0874/2012

Sin embargo, es esencial recordar que el escenario planteado por la UAGRTD para dar adecuada respuesta a las etapas administrativa y judicial del procedimiento de Restitución de Tierras, preveía un mayor número de jueces y magistrados que permitieran alcanzar mayores resultados. Así lo señala el Informe de Seguimiento al Proceso de Restitución de Tierras, elaborado por la Contraloría General de la República, en donde señala:

“Respecto a la infraestructura institucional, la UAEGRTD plantea un escenario de respuesta de gestión para las etapas administrativa y judicial del procedimiento de restitución, que se traduce en las siguientes proyecciones para el año 2014: i) entrarán a operar 17 Direcciones Territoriales de la UAEGRTD en el año 2012, 3 en 2013 y 5 más en 2014, para un total de 25 oficinas; ii) Para 2012 se prevé el nombramiento de 22 Jueces Civiles del Circuito especializados en restitución de tierras, 69 más en 2013 y otros 43 en 2014, para un total de 134; iii) 15 magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial Sala Civil serán nombrados en 2012, otros 30 en 2013 y 15 en 2014, para un total de 60 magistrados” (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2012, p. 24)

Para aproximarse a la valoración de los recursos destinados al sistema judicial en lo que refiere a la aplicación de justicia en restitución de tierras, el análisis se abordó con la información existente, a partir de la cual se estimaron los recursos utilizados, estableciendo en todo caso, el límite inferior, con el fin de evitar problemas de sobreestimación y asumiendo el riesgo de calcular por debajo el valor real que implica para el sistema judicial, el desarrollo de los procesos de restitución de tierras.

La estimación se realizó bajo los parámetros salariales generales, los cuales omiten los regímenes especiales acordados por los trabajadores de la rama judicial, y tomando como base los decretos de escala salarial del Departamento Administrativo de la Función Pública. (Ver anexos)

3.3 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

El Incoder como entidad competente en la administración de tierras de la nación y el saneamiento de la propiedad rural, debió asumir los compromisos que le confirió la Ley 488 de 2011. Si bien la entidad asumió de manera transversal estos compromisos, mediante la priorización de las víctimas y campesinos despojados de sus tierras en la mayor parte de los programas que desarrolla, no se incluye por dos razones, la primera porque este documento concentra su atención en la restitución de tierras, y la segunda porque los proyectos de Incoder hacen parte de la oferta

institucional a todos los ciudadanos independientemente de su condición de víctima de despojo o beneficiarios del programa de restitución de tierras, aun cuando su atención es priorizada, en correspondencia con la política. Esto además dificulta el establecimiento de la inversión específica de estos proyectos para beneficiarios de la restitución de Tierras.

Sin embargo esto no excluye de manera alguna, la consideración de actividades dirigidas específicamente al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley, esto es, las concernientes al Registro Único de Predios y Territorios Abandonados a causa de la violencia, las cuales se constituyen en un factor esencial dentro del Programa de Restitución y restablecimiento de derechos por parte de las víctimas. Ahora bien, es preciso aclarar que el registro como tal, es competencia de la Superintendencia de Notariado y Registro; tarea a la cual contribuye el INCODER, con el recibo, sistematización y trámite de solicitudes de protección, tareas que se constituyen en un determinante de la acción administrativa que debe desplegar la institucionalidad, en el marco del desarrollo del conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas establecidas por la ley 1448 de 2011.

Por tal razón, este análisis incorpora de manera específica los recursos destinados a la actividad “Atender y tramitar las solicitudes de protección de predios en el RUPTA y las solicitudes de apertura del folio de matrícula inmobiliaria de terrenos baldíos abandonados por la violencia (Acuerdo 284 de 2012)” que hacen parte del proyecto “Implementación del ordenamiento, protección y regularización de tierras a nivel nacional”.

Esta actividad incorporó recursos durante los años 2012, 2013 y 2014. Para el 2015 esta actividad se desarrolla bajo el proyecto de inversión “Inversiones para el saneamiento, formalización y ordenamiento productivo de las tierras rurales a nivel nacional”. Los recursos previstos para el desarrollo de esta actividad ascienden a \$3.950 millones corrientes, de los cuales se ha logrado ejecutar el 58%, de acuerdo a la información obtenida de la entidad.

Tabla 11. Inversión INCODER 2012 - 2015 (\$ millones corrientes)

AÑO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
2012	549	530
2013	800	780
2014	1.410	983
2015	1.191	0
TOTAL	3.950	2.294

Fuente: Incoder. Informes anuales de gestión

Los recursos asignados para el cumplimiento de esta actividad mostraron crecimientos importantes en 2013 (46%) y 2014 (76%), respecto del año anterior respectivo, sin embargo esta situación es distinta para el año 2015, donde los recursos para esta actividad en términos nominales desciende en 16%.

Gráfica 9. Inversión Incoder – Registro Único de predios y territorios abandonados por la violencia 2012 – 2015 (\$ millones corrientes)



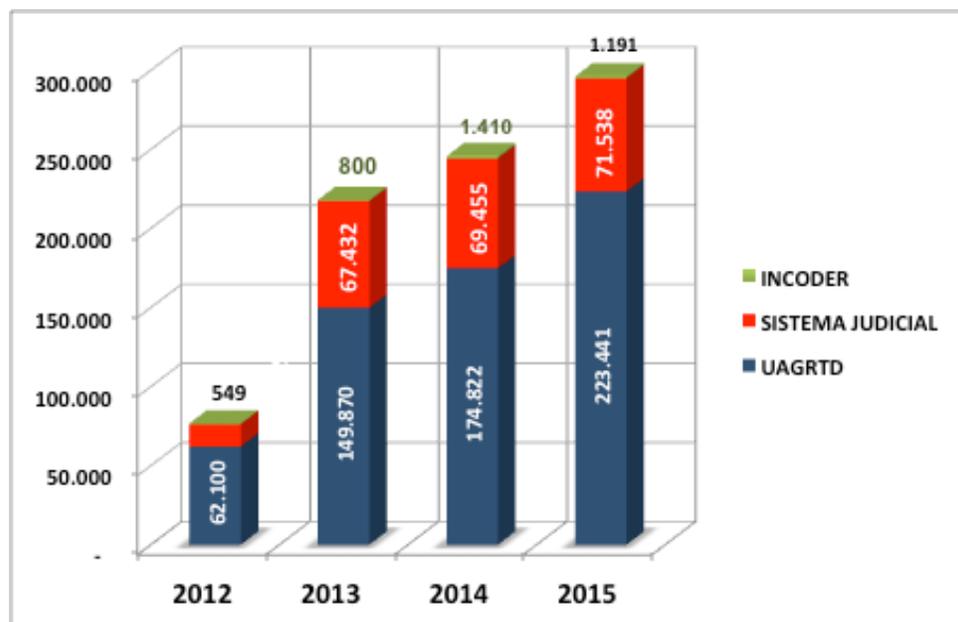
Fuente: Incoder. Informes anuales de gestión

La ejecución muestra una mayor eficiencia en el uso de los recursos, alcanzando en promedio un 88% para las vigencias 2012, 2013 y 2014. Para el primer trimestre han obligado recursos por \$23 millones.

3.4 ¿ CUÁNTO HA COSTADO LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS 2012 – 2015?

Aproximarse al costo de implementación de programa de Restitución de Tierras en el componente específico de restitución, implica involucrar todas aquellas acciones de las entidades que directa o indirectamente aportan al desarrollo del mismo y por tanto al cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011. Sin embargo, el análisis que aquí se presenta sólo contempla los recursos invertidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas UAEGRTD, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, y la estimación de los costos en que incurre el sistema judicial para atender los procesos judiciales que demanda el proceso de restitución. Quedan excluidos de este análisis los recursos de gestión que aportan de una manera importante al proceso y que ejecutan entidades como la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Gráfica 10. Inversión Presupuestada para la Restitución de Tierras 2012 – 2015 (\$ millones corrientes)



Cálculos propios con base en información de: Minhacienda – SIIF, UAEGRT, INCODER y Contraloría General –D/0874/2012

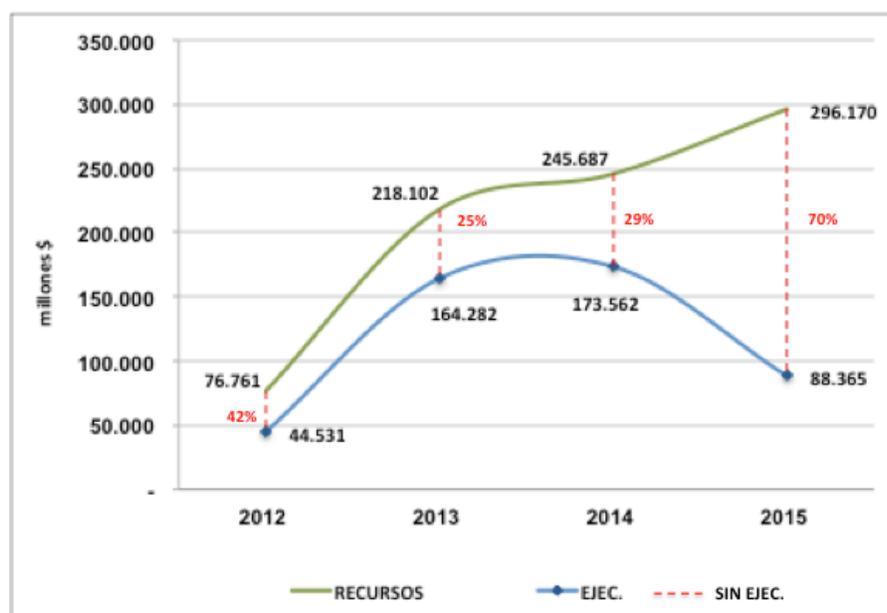
No obstante lo anterior, los resultados hallados en el presente estudio, permiten valorar los mayores recursos destinados al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, frente a la ejecución efectiva de los mismos.

Tabla 12. Inversión Restitución de Tierras 2012 – 2015 (Millones \$ corrientes)

AÑO	UAGRTD		SISTEMA JUDICIAL		INCODER		TOTAL	
	RECURSOS	EJEC.	RECURSOS	EJEC.	RECURSOS	EJEC.	RECURSOS	EJEC.
2.012	62.100	29.889	14.112	14.112	549	530	76.761	44.531
2.013	149.870	96.070	67.432	67.432	800	780	218.102	164.282
2.014	174.822	103.124	69.455	69.455	1.410	983	245.687	173.562
2.015	223.441	16.804	71.538	71.538	1.191	23	296.170	88.365
TOTAL	610.233	245.888	222.537	222.537	3.950	2.294	836.719	470.718

Fuentes: Minhacienda – SIIF, UAEGRT, INCODER, DAFP y Contraloría General –D/0874/2012

Gráfica 11. Ejecución de la Inversión en Restitución de Tierras 2012 – 2015 (\$ millones corrientes)



Cálculos propios con base en información de: Minhacienda – SIIF, UAEGRT, INCODER, DAFP y Contraloría General –D/0874/2012

Como lo muestra la gráfica anterior, la proporción de recursos sin ejecutar a lo largo de la vigencia de la Ley 488/2011 en el componente de restitución de Tierras es importante, aún sin considerar el año actual, teniendo en cuenta que la ejecución está en curso y sólo han corrido 5 meses del año.

Ahora bien, al contrastar estas cifras frente a los recursos previstos para el programa de Restitución de Tierras, en el Documento Conpes 3726 de 2012, en el componente de restitución, se observa lo siguiente.

De los \$3,5 billones previstos, se logró establecer que la destinación de partidas presupuestales para las entidades estudiadas asciende a \$836,7 millones, equivalentes al 24% al 2015, con una ejecución efectiva del 13%. Es importante aclarar que en esta estimación no se incorporan recursos significativos apropiados por la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Agustín Codazzi, lo que conlleva a señalar que las cifras encontradas y los análisis realizados son parciales, en la medida en que se desconocen los recursos invertidos por estas dos entidades, y aquellos que corresponden al Sistema Judicial y que no pudieron ser plenamente establecidos en este estudio.

En términos cuantitativos, esto conduce a concluir que la inversión es aún mayor a la que refleja el presente estudio, especialmente en lo que refiere a los presupuestos asignados. Probablemente la inversión se acerca a la tercera parte de lo previsto en el Documento Conpes 3726 de 2012.

Sin embargo, lo que se hace evidente es la falta de capacidad de las instituciones comprometidas (y examinadas en el presente estudio), para ejecutar los recursos asignados, pese a los esfuerzos de su gestión. Particularmente la gestión institucional para determinar las áreas macrofocalizadas y más aún las microfocalizadas, exige tiempos, condiciones específicas humanas y operativas que desbordan la capacidad institucional, en detrimento de los compromisos establecidos por la Ley.

Los indicadores definidos en el Documento Conpes 3726 de 2012, prevén que para 2014, los actos administrativos que dan respuesta a las solicitudes de restitución frente a las solicitudes de restitución recibidas por la unidad de restitución de tierras en las zonas micro- focalizadas, debe alcanzar el 80%. Esto por supuesto no considera a las personas que no presentan solicitudes de restitución, en razón a la persistencia del conflicto, a las dificultades para

acceder a los mecanismos establecidos por la ley o por cualquier otra razón sociológica, psicológica o personal.

Para 2012, se tiene que: se presentaron 31.820 solicitudes ingreso al registro, para las cuales se emitieron 64 resoluciones de microfocalización, 3101 resoluciones de inicio de estudio, 1831 alcanzaron etapa probatoria, 1402 fueron inscritas en el registro y en 1.135 se presentó demanda y representación por parte de la UAEGRT. (UAGRTD, 2012, p. 44)

En 2013, se presentaron 54.063 solicitudes de ingreso al registro, de las cuales 43.409 , se encuentran en zonas macrofocalizadas y de éstas 16.361 en zonas microfocalizadas, permitiendo el inicio del estudio de las reclamaciones en 8.993 casos y la inclusión en el registro de 5.135 de éstos. (UAEGRT, 2013, p. 21)

En 2014, se presentaron 72.623 solicitudes de ingreso al registro, de las cuales se incluyeron 9.695, 7269 de las cuales tienen solicitud de restitución. (UAERT, 2014, p. 32)

4. BALANCE INVERSIÓN 2012 – 2015, FRENTE A ALTERNATIVAS DE COMPRA DE PREDIOS

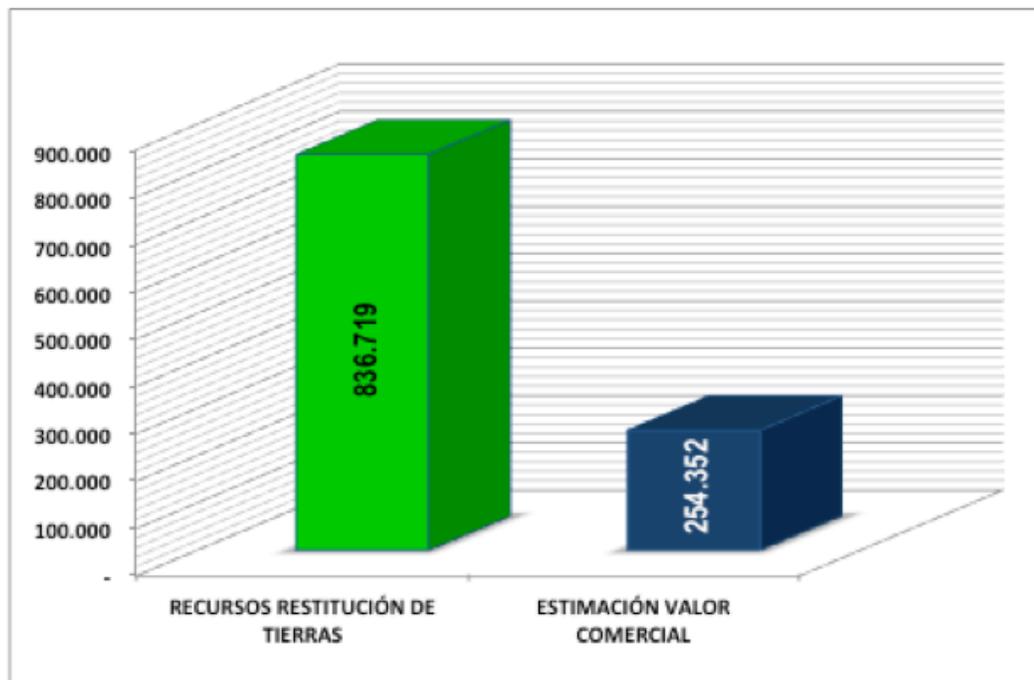
Si bien, el esfuerzo institucional para la restitución de tierras se refleja en los avances y gestión de las entidades competentes, es claro el rezago en el cumplimiento de las metas indicativas y en la ejecución de los recursos. El análisis que sigue contempla un ejercicio que busca contrastar los recursos invertidos hasta el momento, frente a la estimación del valor comercial de los predios restituidos, con el fin de establecer una valoración entre el costo en términos de tiempo, gestión institucional y condiciones de las entidades y las familias, en el proceso de restitución de las tierras despojadas y, el valor comercial que tienen los predios restituidos.

De las 995 sentencias de restitución de tierras, se tiene que en 832 de los casos, la decisión es de restitución de predios rurales, en 54 compensación y son negadas 46. Para los predios urbanos de las 42 sentencias, la decisión de restitución cubija 46 predios urbanos.

Para los 832 casos en los que la decisión es la restitución de 1663 predios rurales y los 46 predios urbanos, se realizó una estimación del valor comercial de los predios, obteniendo los siguientes resultados:

Predios rurales: \$249.981.146.740
Predios urbanos: \$ 4.370.555.120
Total: \$ 254.351.701.860

Gráfica 12. Recursos Presupuestales para la restitución de tierras 2012 – 2015 y escenarios de estimación de valor comercial de predios (Millones de \$ corrientes)



Cálculos propios con base en UAEGRT, INCODER, PRO&CON

Este valor comercial estimado frente a los recursos destinados al componente de restitución, muestra que si bien el proceso como tal implica una gestión importante especialmente en lo que refiere a la aplicación de justicia en

beneficio de aquellos que han sido despojados de las tierras que ocupan, o de las que han sido titulares, es necesario considerar alternativas que faciliten la restitución de tierras a las víctimas de despojo con mayor oportunidad, sin que esto implique desistimiento de la acción de la justicia o de los procesos administrativos a que haya lugar.

Bibliografía

CONPES 3712. (2011). FINANCIACIÓN LEY 1448 DE 2011.

UAGRTD. (2012). INFORME DE GESTIÓN 2012. UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, Bogotá.

MINHACIENDA - SIIF. (2013). BASES SIIF. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MINHACIENDA - SIIF. (2012). BASES SIIF. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SIIF, M. . (2014). BASES SIIF. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (2012). INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

UAEGRT. (2013). INFORME DE GESTIÓN.

UAERT. (2014). Informe de Gestión - Fe de Erratas.